

Solicitud de título (Procedimiento y Documentos)

Una vez entregadas las actas se procederá a la expedición e impresión del Título o Diploma correspondiente. Su tramitación suele ser rápida, entre mes y medio y dos meses, por lo que no se hace necesario entregar certificados provisionales, a no ser que el alumno lo necesite; en este caso, deberá presentar **solicitud** expresa a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado

Obtención de títulos de posgrado de Máster y Experto:

Subir

Título provisional:

Subir

El alumnado que supere las pruebas de evaluación que se establezcan en los mismos podrá obtener el título provisional acreditativo una vez se suscriba por los directores/coordinadores académicos de los proyectos formativos el acta de calificaciones respectiva.

Título definitivo:

Subir

La disponibilidad del Título definitivo, acreditativo de haber cursado y superado las enseñanzas correspondientes, se producirá a partir del plazo mínimo de tres meses desde la firma del acta de calificaciones, una vez inscrito en el registro correspondiente, por razones de gestión y privacidad de la expedición del mismo.

NOTA: Para aquellos estudiantes que residan fuera de Granada, la Escuela Internacional de Posgrado contempla la posibilidad del envío por correo de los Títulos Definitivos. En este caso el estudiante deberá asumir el riesgo del posible deterioro del mismo, corriendo a su cargo las tasas de expedición de un posible duplicado.

Obtención de diplomas:

Subir

Diploma provisional:

Subir

Podrá obtenerse una vez se suscriba por los directores/coordinadores académicos de los proyectos formativos el acta de calificaciones respectiva.

Diploma definitivo:

Subir

La disponibilidad del diploma definitivo se producirá a partir del plazo mínimo de un mes desde la firma del acta de calificaciones, una vez inscrito en el registro correspondiente.

NOTA: Para aquellos estudiantes que residan fuera de Granada, la Escuela Internacional de Posgrado contempla la posibilidad del envío por correo de los Diplomas Definitivos. En este caso el estudiante deberá asumir el riesgo del posible deterioro del mismo, corriendo a su cargo las tasas de expedición de un posible duplicado.